

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE REVISE Y ACTUALICE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-019-SSA3-2013, PARA LA PRÁCTICA DE ENFERMERÍA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD**

Quien suscribe, Diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. En el sector salud, una labor fundamental es la enfermería, la cual es una actividad que contribuye a mantener la promoción y el bienestar de la salud de las personas, esto gracias a los conocimientos, principios, fundamentos, habilidades y actitudes que ha adquirido y desarrollado gracias a su formación y profesionalización, lo que le ha permitido promover, prevenir, fomentar, educar e investigar acerca del cuidado de la salud a través de intervenciones dependientes, independientes o interdependientes.
2. De igual forma, gracias a su preparación y habilidades el personal de enfermería posee los conocimientos para desempeñar: a)funciones administrativas: para gestionar recursos materiales, científicos y técnicos de equipo o recurso humano necesario; b)función asistencial: la cual conlleva a realizar actividades relacionadas con el cuidado directo o indirecto de las personas, familias o comunidades; c)función de investigación: pues se apoya del método científico en sus vertientes cuantitativas o cualitativas para la producción, reafirmación y validación del conocimiento científico para la aplicación en los servicios de salud basados en la evidencia científica.
3. Todas estas acciones de la enfermería contribuyen a garantizar la calidad en la atención de los pacientes a través de cuidado de alta, mediana y baja complejidad, así como de la prestación de servicios que contribuyan a una atención integral del paciente, familia o comunidad.

4. En México, la historia de esta noble actividad puede ubicarse desde la etapa precolombina. De acuerdo con las doctoras Patricia Cuevas y Dulce M. Guillén, en ese periodo los heridos en combate eran atendidos en el tuihuacan (hospital) por enfermeros varones; de forma paralela, las mujeres también practicaban la enfermería, especialmente como parteras. Ambos eran identificados por la palabra ticitl, “el hombre o mujer que se dedicaba a la atención de enfermos”<sup>1</sup>. En la época colonial fueron principalmente las órdenes religiosas las que prestaban cuidados a las personas enfermas. Para principios del siglo XX, el 09 de febrero de 1907 se inaugura la Escuela de Enfermería, lo que permitió que durante la revolución tuviera la enfermería un papel fundamental. En 1925 la entonces Escuela de Salubridad de México impartió el primer curso de “enfermera visitadora”.

5. Actualmente, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el cuarto trimestre de 2021, había 620 mil personas que prestaban servicios de enfermería, de las cuales 79% eran mujeres. De cada 100 personas que se dedicaron a esta actividad, 53 era profesionales, 18 técnicos y 28 auxiliares o paramédicos. Se reportó también que, por cada mil habitantes, había en promedio 3.5 personas dedicadas a la enfermería, cifra superior a la registrada en el primer trimestre de 2020 (2.9 personas). Finalmente se estima que laboran en promedio 41.5 horas a la semana, aunque un 70% laboró de 35 a 48 horas y 14% lo hizo más de 48 horas<sup>2</sup>.

6. Con el fin de precisar atributos y responsabilidades que deberá cumplir el personal de enfermería, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, el 13 de agosto de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud , en cumplimiento a la aprobación del mismo por parte del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud.

7. La Norma 019-SSA3 2013 tiene como objetivo establecer las características y especificaciones mínimas para la prestación del servicio de enfermería en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, así como para la prestación de dicho servicio que en forma independiente otorgan las personas físicas con base

---

<sup>1</sup> INSP, La enfermería en México, una profesión con historia. Disponible en: <https://insp.mx/avisos/4866-dia-enfermeria-historia.html>

<sup>2</sup> INEGI, “Estadísticas a propósito del día internacional de la enfermera”. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_ENFERMERA22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ENFERMERA22.pdf)

en su formación académica. Esta norma desde su emisión, a la fecha, no ha sido objeto de alguna revisión, lo cual contraviene lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

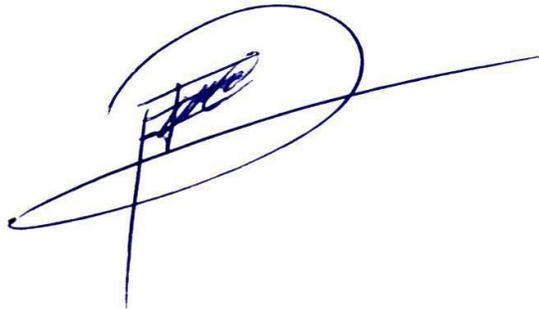
8. El artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad señala que las Normas Oficiales Mexicanas deben ser revisadas al menos cada cinco años posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), acción que no se ha cumplido, lo cual no ha permitido actualizar la norma a la realidad y necesidades que vive la enfermería en nuestro país.

9. Con el fin de cumplir con lo establecido en la ley y atender de la mejor forma las necesidades de las y los enfermeros en nuestro país, es que se presenta ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que revise y actualice la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 04 de mayo de 2023.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'E' with a horizontal line extending to the right and a vertical line extending downwards from the center of the 'E'.

Diputado Emmanuel Reyes Carmona